CERTIFICADO DE AFILIACIÓN

Ciudad de Buenos Aires, 15 de febrero de 2022.

Sres.

ASOCIACION CIVIL EDUCATIVA ESCOCESA SAN ANDRES; CUIT: 30-52982680-6

Presente

De nuestra consideración:

Por medio de la presente, certificamos que la empresa SERVICIOS COMPASS DE ARGENTINA S A se encuentra asegurada por EXPERTA ART S.A. conforme lo establecido en la Ley N° 24.557 y sus normas reglamentarias.

- N° de Contrato de Afiliación: 4687923
- N° de CUIT: 30682505970
- Vigencia: desde el 01 de octubre de 2018 hasta el 30 de septiembre de 2022
- Código de actividad: 552114 - Servicios de bares y confiterías

En este sentido se debe tener presente que el contrato mencionado puede ser rescindido por las siguientes causales:

I. Por parte del empleador: (art. 15 Decreto 334/96):

a) habiendo transcurrido seis meses de vigencia del contrato con aporte efectivamente realizado. La facultad de rescisión sólo podrá ser ejercida nuevamente transcurrido un año de efectuado el cambio de Aseguradora por esta causa;

b) en cualquier momento en los siguientes casos:

1. cese la actividad del establecimiento o la explotación;

2. el empleador no tenga más trabajadores en relación de dependencia;

3. por encontrarse la aseguradora suspendida o revocada su autorización para funcionar o en proceso de liquidación

II. Por parte de la aseguradora (ap. 6 de la Ley 24557, redacción conforme art. 12 Ley 27.348):

a) falta de pago de dos cuotas mensuales, consecutivas o alternadas;

b) la acumulación de una deuda total equivalente a dos cuotas tomando como referencia la de mayor valor en el último año.

Sin otro particular, saludamos a Uds. muy atentamente.

Juan Pablo Charlot
Apoderado
Experta A.R.T. S.A.

N° de folio: 12450887
Confeccionado por: INTERNET

EXPERTA ART
ASEGURADORA DE RIESGOS DE TRABAJO
EMPLEADOS DECLARADOS EN EL CONTRATO N° 4687923
CON VIGENCIA AL 15 DE FEBRERO DE 2022

CUIT: 30682505970 **Razón Social: SERVICIOS COMPASS DE ARGENTINA S A**

Tipo	Documento	Nombre del Empleado
C.U.I.L.	20346241404	ALEGRE JONATHAN OSMAR
C.U.I.L.	20420406259	ARGA¿ARAZ ROGELIO AUGUSTO
C.U.I.L.	23350262784	BARRERA DAIANA JUDITH
C.U.I.L.	27322721418	CACERES MAIRA SABRINA
C.U.I.L.	27279086487	CASTILLO SONIA NANCY
C.U.I.L.	27357564307	CAZUZA KARINA INES
C.U.I.L.	27957563282	CENTENO RAMIREZ YULIANA
C.U.I.L.	20281704703	CENTURION, JOSE HORACIO
C.U.I.L.	27283169281	CETERA NOELIA
C.U.I.L.	20322528001	CORONEL, CESAR EMILIANO
C.U.I.L.	20389983927	FUENTES MATIAS EMANUEL
C.U.I.L.	20387204823	GEREZ, JUAN JOSE ALBERTO
C.U.I.L.	27370293789	GIGENA SOFIA ELIZABETH
C.U.I.L.	20227108968	GONZALEZ CRISTINO FLORECIO
C.U.I.L.	27384262525	GUILLAN DANIELA
C.U.I.L.	20939159097	HIDALGO VALENCIA, JOSE ANTONIO
C.U.I.L.	20406271227	JARA MARIANO NICOLAS DAMIAN
C.U.I.L.	27260186006	LIBERTINI CARLA MARIELA
C.U.I.L.	20222324298	LIBERTINI, HECTOR CRISTIAN
C.U.I.L.	27335227633	MARINO MARIA GABRIELA
C.U.I.L.	27301003841	MARTINEZ MARIELA SOLEDAD
C.U.I.L.	20330598809	MORHORLANG, LUCIANO SEBASTIAN
C.U.I.L.	27337205238	MORON YESSICA LUCIA
C.U.I.L.	20344450111	NADARES, RAMIRO
C.U.I.L.	24388596607	NOBILE VERNA MARTINA

C.U.I.L.	27234717966	PEREZ, VERONICA MARIANA
C.U.I.L.	27329961643	SESIN, MARIA SOLEDAD
C.U.I.L.	20383258422	SIMONE LAUTARO GABRIEL
C.U.I.L.	20341793956	STABILE, PABLO GABRIEL
C.U.I.L.	20397898483	TEJEDA GONZALO ADRIAN
C.U.I.L.	23234544039	TERAN, DAVID ANGEL
C.U.I.L.	27363607212	TREJO LARA AYELEN
C.U.I.L.	20249277747	ZAMBON, SEBASTIAN JAVIER
C.U.I.L.	27448323337	ZUAREZ ERIKA LUISA

CLÁUSULA DE NO REPETICIÓN

Ciudad de Buenos Aires, 15 de febrero de 2022.

Sres.

ASOCIACION CIVIL EDUCATIVA ESCOCESA SAN ANDRES; CUIT: 30-52982680-6

Presente.

De nuestra consideración:

Tenemos el agrado de dirigirnos a Uds. a fin de remitirles la siguiente clausula especial que forma parte de la póliza suscripta con la firma SERVICIOS COMPASS DE ARGENTINA S A, número de C.U.I.T. 30682505970, contrato de afiliación número 4687923.

Por la presente, EXPERTA ART S.A. renuncia en forma expresa a iniciar toda acción de repetición o de regreso contra **ASOCIACION CIVIL EDUCATIVA ESCOCESA SAN ANDRES; CUIT: 30-52982680-6**, sus funcionarios, empleados u obreros, sea con un fundamento en el artículo 39 apartado 5 de la Ley 24.557, sea en cualquier otra norma jurídica, con motivo de las prestaciones en especie o dinerarias que se vea obligada a abonar, contratar u otorgar al personal dependiente o ex dependiente de SERVICIOS COMPASS DE ARGENTINA S A, amparados por la cobertura del contrato de afiliación N° 4687923, por accidentes del trabajo o enfermedades profesionales, ocurridos o contraídas por el hecho o en ocasión del trabajo.

Esta cláusula de no repetición cesará en sus efectos si el empresario comitente a favor de quien se emite, no cumple estrictamente con las medidas de prevención e higiene y seguridad en el trabajo, o de cualquier manera infringe la Ley 19.587; su decreto reglamentario N° 351/79 y las normativas que sobre el particular ha dictado la Superintendencia de Riesgos del Trabajo, las Provincias y las Ciudad Autónoma de Buenos Aires en el ámbito de su competencia.

La presente cláusula modifica y prevalece, como condición particular, sobre cualquier otra que en este sentido se incluya en el texto de la póliza.

La misma se extiende por un plazo de vigencia de 31 días corridos, contados a partir del 15 de febrero de 2022, con vencimiento el 17 de marzo de 2022.

Sin otro particular, saludamos a Uds. muy atentamente.

Juan Pablo Charlot
Apoderado
Experta A.R.T. S.A.

N° de folio: 12450888
Confeccionado por: INTERNET

CERTIFICADO DE AFILIACIÓN

Ciudad de Buenos Aires, 15 de febrero de 2022.

Sres.

ASOCIACION CIVIL EDUCATIVA ESCOCESA SAN ANDRES; CUIT: 30-52982680-6

Presente

De nuestra consideración:

Por medio de la presente, certificamos que la empresa SERVICIOS COMPASS DE ARGENTINA S A se encuentra asegurada por EXPERTA ART S.A. conforme lo establecido en la Ley N° 24.557 y sus normas reglamentarias.

- N° de Contrato de Afiliación: 4687923
- N° de CUIT: 30682505970
- Vigencia: desde el 01 de octubre de 2018 hasta el 30 de septiembre de 2022
- Código de actividad: 552114 - Servicios de bares y confiterías

En este sentido se debe tener presente que el contrato mencionado puede ser rescindido por las siguientes causales:

I. Por parte del empleador: (art. 15 Decreto 334/96):

a) habiendo transcurrido seis meses de vigencia del contrato con aporte efectivamente realizado. La facultad de rescisión sólo podrá ser ejercida nuevamente transcurrido un año de efectuado el cambio de Aseguradora por esta causa;

b) en cualquier momento en los siguientes casos:

1. cese la actividad del establecimiento o la explotación;

2. el empleador no tenga más trabajadores en relación de dependencia;

3. por encontrarse la aseguradora suspendida o revocada su autorización para funcionar o en proceso de liquidación

II. Por parte de la aseguradora (ap. 6 de la Ley 24557, redacción conforme art. 12 Ley 27.348):

a) falta de pago de dos cuotas mensuales, consecutivas o alternadas;

b) la acumulación de una deuda total equivalente a dos cuotas tomando como referencia la de mayor valor en el último año.

Sin otro particular, saludamos a Uds. muy atentamente.

Juan Pablo Charlot
Apoderado
Experta A.R.T. S.A.

N° de folio: 12450887
Confeccionado por: INTERNET

EXPERTA ART
ASEGURADORA DE RIESGOS DE TRABAJO
EMPLEADOS DECLARADOS EN EL CONTRATO N° 4687923
CON VIGENCIA AL 15 DE FEBRERO DE 2022

CUIT: 30682505970 **Razón Social: SERVICIOS COMPASS DE ARGENTINA S A**

Tipo	Documento	Nombre del Empleado
C.U.I.L.	20346241404	ALEGRE JONATHAN OSMAR
C.U.I.L.	20420406259	ARGA¿ARAZ ROGELIO AUGUSTO
C.U.I.L.	23350262784	BARRERA DAIANA JUDITH
C.U.I.L.	27322721418	CACERES MAIRA SABRINA
C.U.I.L.	27279086487	CASTILLO SONIA NANCY
C.U.I.L.	27357564307	CAZUZA KARINA INES
C.U.I.L.	27957563282	CENTENO RAMIREZ YULIANA
C.U.I.L.	20281704703	CENTURION, JOSE HORACIO
C.U.I.L.	27283169281	CETERA NOELIA
C.U.I.L.	20322528001	CORONEL, CESAR EMILIANO
C.U.I.L.	20389983927	FUENTES MATIAS EMANUEL
C.U.I.L.	20387204823	GEREZ, JUAN JOSE ALBERTO
C.U.I.L.	27370293789	GIGENA SOFIA ELIZABETH
C.U.I.L.	20227108968	GONZALEZ CRISTINO FLORECIO
C.U.I.L.	27384262525	GUILLAN DANIELA
C.U.I.L.	20939159097	HIDALGO VALENCIA, JOSE ANTONIO
C.U.I.L.	20406271227	JARA MARIANO NICOLAS DAMIAN
C.U.I.L.	27260186006	LIBERTINI CARLA MARIELA
C.U.I.L.	20222324298	LIBERTINI, HECTOR CRISTIAN
C.U.I.L.	27335227633	MARINO MARIA GABRIELA
C.U.I.L.	27301003841	MARTINEZ MARIELA SOLEDAD
C.U.I.L.	20330598809	MORHORLANG, LUCIANO SEBASTIAN
C.U.I.L.	27337205238	MORON YESSICA LUCIA
C.U.I.L.	20344450111	NADARES, RAMIRO
C.U.I.L.	24388596607	NOBILE VERNA MARTINA

C.U.I.L.	27234717966	PEREZ, VERONICA MARIANA
C.U.I.L.	27329961643	SESIN, MARIA SOLEDAD
C.U.I.L.	20383258422	SIMONE LAUTARO GABRIEL
C.U.I.L.	20341793956	STABILE, PABLO GABRIEL
C.U.I.L.	20397898483	TEJEDA GONZALO ADRIAN
C.U.I.L.	23234544039	TERAN, DAVID ANGEL
C.U.I.L.	27363607212	TREJO LARA AYELEN
C.U.I.L.	20249277747	ZAMBON, SEBASTIAN JAVIER
C.U.I.L.	27448323337	ZUAREZ ERIKA LUISA

CLÁUSULA DE NO REPETICIÓN

Ciudad de Buenos Aires, 15 de febrero de 2022.

Sres.

ASOCIACION CIVIL EDUCATIVA ESCOCESA SAN ANDRES; CUIT: 30-52982680-6

Presente.

De nuestra consideración:

Tenemos el agrado de dirigirnos a Uds. a fin de remitirles la siguiente clausula especial que forma parte de la póliza suscripta con la firma SERVICIOS COMPASS DE ARGENTINA S A, número de C.U.I.T. 30682505970, contrato de afiliación número 4687923.

Por la presente, EXPERTA ART S.A. renuncia en forma expresa a iniciar toda acción de repetición o de regreso contra **ASOCIACION CIVIL EDUCATIVA ESCOCESA SAN ANDRES; CUIT: 30-52982680-6**, sus funcionarios, empleados u obreros, sea con un fundamento en el artículo 39 apartado 5 de la Ley 24.557, sea en cualquier otra norma jurídica, con motivo de las prestaciones en especie o dinerarias que se vea obligada a abonar, contratar u otorgar al personal dependiente o ex dependiente de SERVICIOS COMPASS DE ARGENTINA S A, amparados por la cobertura del contrato de afiliación N° 4687923, por accidentes del trabajo o enfermedades profesionales, ocurridos o contraídas por el hecho o en ocasión del trabajo.

Esta cláusula de no repetición cesará en sus efectos si el empresario comitente a favor de quien se emite, no cumple estrictamente con las medidas de prevención e higiene y seguridad en el trabajo, o de cualquier manera infringe la Ley 19.587; su decreto reglamentario N° 351/79 y las normativas que sobre el particular ha dictado la Superintendencia de Riesgos del Trabajo, las Provincias y las Ciudad Autónoma de Buenos Aires en el ámbito de su competencia.

La presente cláusula modifica y prevalece, como condición particular, sobre cualquier otra que en este sentido se incluya en el texto de la póliza.

La misma se extiende por un plazo de vigencia de 31 días corridos, contados a partir del 15 de febrero de 2022, con vencimiento el 17 de marzo de 2022.

Sin otro particular, saludamos a Uds. muy atentamente.

Juan Pablo Charlot
Apoderado
Experta A.R.T. S.A.

N° de folio: 12450888
Confeccionado por: INTERNET

CERTIFICADO DE AFILIACIÓN

Ciudad de Buenos Aires, 16 de febrero de 2022.

Sres.

ASOCIACION CIVIL EDUCATIVA ESCOCESA SAN ANDRES; CUIT: 30-52982680-6

Presente

De nuestra consideración:

Por medio de la presente, certificamos que la empresa SERVICIOS COMPASS DE ARGENTINA S A se encuentra asegurada por EXPERTA ART S.A. conforme lo establecido en la Ley N° 24.557 y sus normas reglamentarias.

- N° de Contrato de Afiliación: 4687923
- N° de CUIT: 30682505970
- Vigencia: desde el 01 de octubre de 2018 hasta el 30 de septiembre de 2022
- Código de actividad: 552114 - Servicios de bares y confiterías

En este sentido se debe tener presente que el contrato mencionado puede ser rescindido por las siguientes causales:

I. Por parte del empleador: (art. 15 Decreto 334/96):

a) habiendo transcurrido seis meses de vigencia del contrato con aporte efectivamente realizado. La facultad de rescisión sólo podrá ser ejercida nuevamente transcurrido un año de efectuado el cambio de Aseguradora por esta causa;

b) en cualquier momento en los siguientes casos:

1. cese la actividad del establecimiento o la explotación;

2. el empleador no tenga más trabajadores en relación de dependencia;

3. por encontrarse la aseguradora suspendida o revocada su autorización para funcionar o en proceso de liquidación

II. Por parte de la aseguradora (ap. 6 de la Ley 24557, redacción conforme art. 12 Ley 27.348):

a) falta de pago de dos cuotas mensuales, consecutivas o alternadas;

b) la acumulación de una deuda total equivalente a dos cuotas tomando como referencia la de mayor valor en el último año.

Sin otro particular, saludamos a Uds. muy atentamente.

Juan Pablo Charlot
Apoderado
Experta A.R.T. S.A.

N° de folio: 12454268
Confeccionado por: INTERNET

EXPERTA ART
ASEGURADORA DE RIESGOS DE TRABAJO
EMPLEADOS DECLARADOS EN EL CONTRATO N° 4687923
CON VIGENCIA AL 16 DE FEBRERO DE 2022

CUIT: 30682505970 **Razón Social: SERVICIOS COMPASS DE ARGENTINA S A**

Tipo	Documento	Nombre del Empleado
C.U.I.L.	20346241404	ALEGRE JONATHAN OSMAR
C.U.I.L.	20420406259	ARGA¿ARAZ ROGELIO AUGUSTO
C.U.I.L.	20378356483	ARIAS IRAOLA, JONATHAN HERNAN
C.U.I.L.	23350262784	BARRERA DAIANA JUDITH
C.U.I.L.	27322721418	CACERES MAIRA SABRINA
C.U.I.L.	27279086487	CASTILLO SONIA NANCY
C.U.I.L.	27357564307	CAZUZA KARINA INES
C.U.I.L.	27957563282	CENTENO RAMIREZ YULIANA
C.U.I.L.	20281704703	CENTURION, JOSE HORACIO
C.U.I.L.	27283169281	CETERA NOELIA
C.U.I.L.	20322528001	CORONEL, CESAR EMILIANO
C.U.I.L.	20383253188	FELIX, DIEGO NICOLAS
C.U.I.L.	20389983927	FUENTES MATIAS EMANUEL
C.U.I.L.	20387204823	GEREZ, JUAN JOSE ALBERTO
C.U.I.L.	27370293789	GIGENA SOFIA ELIZABETH
C.U.I.L.	20227108968	GONZALEZ CRISTINO FLORECIO
C.U.I.L.	27384262525	GUILLAN DANIELA
C.U.I.L.	20346216205	HERMANN, JOSE ALEJANDRO
C.U.I.L.	20939159097	HIDALGO VALENCIA, JOSE ANTONIO
C.U.I.L.	27273747414	ITALIANO ELIZABETH CRISTINA
C.U.I.L.	20406271227	JARA MARIANO NICOLAS DAMIAN
C.U.I.L.	27260186006	LIBERTINI CARLA MARIELA
C.U.I.L.	20222324298	LIBERTINI, HECTOR CRISTIAN
C.U.I.L.	27415699234	LUDUE¿A TAMARA ROSALIA
C.U.I.L.	27335227633	MARINO MARIA GABRIELA

C.U.I.L.	27301003841	MARTINEZ MARIELA SOLEDAD
C.U.I.L.	20330598809	MORHORLANG, LUCIANO SEBASTIAN
C.U.I.L.	27337205238	MORON YESSICA LUCIA
C.U.I.L.	20344450111	NADARES, RAMIRO
C.U.I.L.	24388596607	NOBILE VERNA MARTINA
C.U.I.L.	27234717966	PEREZ, VERONICA MARIANA
C.U.I.L.	27329961643	SESIN, MARIA SOLEDAD
C.U.I.L.	20383258422	SIMONE LAUTARO GABRIEL
C.U.I.L.	20341793956	STABILE, PABLO GABRIEL
C.U.I.L.	20397898483	TEJEDA GONZALO ADRIAN
C.U.I.L.	23234544039	TERAN, DAVID ANGEL
C.U.I.L.	27363607212	TREJO LARA AYELEN
C.U.I.L.	20249277747	ZAMBON, SEBASTIAN JAVIER
C.U.I.L.	27448323337	ZUAREZ ERIKA LUISA

CLÁUSULA DE NO REPETICIÓN

Ciudad de Buenos Aires, 16 de febrero de 2022.

Sres.

ASOCIACION CIVIL EDUCATIVA ESCOCESA SAN ANDRES; CUIT: 30-52982680-6

Presente.

De nuestra consideración:

Tenemos el agrado de dirigirnos a Uds. a fin de remitirles la siguiente clausula especial que forma parte de la póliza suscripta con la firma SERVICIOS COMPASS DE ARGENTINA S A, número de C.U.I.T. 30682505970, contrato de afiliación número 4687923.

Por la presente, EXPERTA ART S.A. renuncia en forma expresa a iniciar toda acción de repetición o de regreso contra **ASOCIACION CIVIL EDUCATIVA ESCOCESA SAN ANDRES; CUIT: 30-52982680-6**, sus funcionarios, empleados u obreros, sea con un fundamento en el artículo 39 apartado 5 de la Ley 24.557, sea en cualquier otra norma jurídica, con motivo de las prestaciones en especie o dinerarias que se vea obligada a abonar, contratar u otorgar al personal dependiente o ex dependiente de SERVICIOS COMPASS DE ARGENTINA S A, amparados por la cobertura del contrato de afiliación N° 4687923, por accidentes del trabajo o enfermedades profesionales, ocurridos o contraídas por el hecho o en ocasión del trabajo.

Esta cláusula de no repetición cesará en sus efectos si el empresario comitente a favor de quien se emite, no cumple estrictamente con las medidas de prevención e higiene y seguridad en el trabajo, o de cualquier manera infringe la Ley 19.587; su decreto reglamentario N° 351/79 y las normativas que sobre el particular ha dictado la Superintendencia de Riesgos del Trabajo, las Provincias y las Ciudad Autónoma de Buenos Aires en el ámbito de su competencia.

La presente cláusula modifica y prevalece, como condición particular, sobre cualquier otra que en este sentido se incluya en el texto de la póliza.

La misma se extiende por un plazo de vigencia de 31 días corridos, contados a partir del 16 de febrero de 2022, con vencimiento el 18 de marzo de 2022.

Sin otro particular, saludamos a Uds. muy atentamente.

Juan Pablo Charlot
Apoderado
Experta A.R.T. S.A.

N° de folio: 12454269
Confeccionado por: INTERNET

CERTIFICADO DE AFILIACIÓN

Ciudad de Buenos Aires, 21 de febrero de 2022.

Sres.

ASOCIACION CIVIL EDUCATIVA ESCOCESA SAN ANDRES; CUIT: 30-52982680-6

Presente

De nuestra consideración:

Por medio de la presente, certificamos que la empresa SERVICIOS COMPASS DE ARGENTINA S A se encuentra asegurada por EXPERTA ART S.A. conforme lo establecido en la Ley N° 24.557 y sus normas reglamentarias.

- N° de Contrato de Afiliación: 4687923
- N° de CUIT: 30682505970
- Vigencia: desde el 01 de octubre de 2018 hasta el 30 de septiembre de 2022
- Código de actividad: 552114 - Servicios de bares y confiterías

En este sentido se debe tener presente que el contrato mencionado puede ser rescindido por las siguientes causales:

I. Por parte del empleador: (art. 15 Decreto 334/96):

a) habiendo transcurrido seis meses de vigencia del contrato con aporte efectivamente realizado. La facultad de rescisión sólo podrá ser ejercida nuevamente transcurrido un año de efectuado el cambio de Aseguradora por esta causa;

b) en cualquier momento en los siguientes casos:

1. cese la actividad del establecimiento o la explotación;

2. el empleador no tenga más trabajadores en relación de dependencia;

3. por encontrarse la aseguradora suspendida o revocada su autorización para funcionar o en proceso de liquidación

II. Por parte de la aseguradora (ap. 6 de la Ley 24557, redacción conforme art. 12 Ley 27.348):

a) falta de pago de dos cuotas mensuales, consecutivas o alternadas;

b) la acumulación de una deuda total equivalente a dos cuotas tomando como referencia la de mayor valor en el último año.

Sin otro particular, saludamos a Uds. muy atentamente.

Juan Pablo Charlot
Apoderado
Experta A.R.T. S.A.

N° de folio: 12464746
Confeccionado por: INTERNET

EXPERTA ART
ASEGURADORA DE RIESGOS DE TRABAJO
EMPLEADOS DECLARADOS EN EL CONTRATO N° 4687923
CON VIGENCIA AL 21 DE FEBRERO DE 2022

CUIT: 30682505970 **Razón Social: SERVICIOS COMPASS DE ARGENTINA S A**

Tipo	Documento	Nombre del Empleado
C.U.I.L.	27268034051	CRUZ ROCIO

CLÁUSULA DE NO REPETICIÓN

Ciudad de Buenos Aires, 21 de febrero de 2022.

Sres.

ASOCIACION CIVIL EDUCATIVA ESCOCESA SAN ANDRES; CUIT: 30-52982680-6

Presente.

De nuestra consideración:

Tenemos el agrado de dirigirnos a Uds. a fin de remitirles la siguiente clausula especial que forma parte de la póliza suscripta con la firma SERVICIOS COMPASS DE ARGENTINA S A, número de C.U.I.T. 30682505970, contrato de afiliación número 4687923.

Por la presente, EXPERTA ART S.A. renuncia en forma expresa a iniciar toda acción de repetición o de regreso contra **ASOCIACION CIVIL EDUCATIVA ESCOCESA SAN ANDRES; CUIT: 30-52982680-6**, sus funcionarios, empleados u obreros, sea con un fundamento en el artículo 39 apartado 5 de la Ley 24.557, sea en cualquier otra norma jurídica, con motivo de las prestaciones en especie o dinerarias que se vea obligada a abonar, contratar u otorgar al personal dependiente o ex dependiente de SERVICIOS COMPASS DE ARGENTINA S A, amparados por la cobertura del contrato de afiliación N° 4687923, por accidentes del trabajo o enfermedades profesionales, ocurridos o contraídas por el hecho o en ocasión del trabajo.

Esta cláusula de no repetición cesará en sus efectos si el empresario comitente a favor de quien se emite, no cumple estrictamente con las medidas de prevención e higiene y seguridad en el trabajo, o de cualquier manera infringe la Ley 19.587; su decreto reglamentario N° 351/79 y las normativas que sobre el particular ha dictado la Superintendencia de Riesgos del Trabajo, las Provincias y las Ciudad Autónoma de Buenos Aires en el ámbito de su competencia.

La presente cláusula modifica y prevalece, como condición particular, sobre cualquier otra que en este sentido se incluya en el texto de la póliza.

La misma se extiende por un plazo de vigencia de 31 días corridos, contados a partir del 21 de febrero de 2022, con vencimiento el 23 de marzo de 2022.

Sin otro particular, saludamos a Uds. muy atentamente.

Juan Pablo Charlot
Apoderado
Experta A.R.T. S.A.

N° de folio: 12464747
Confeccionado por: INTERNET

CERTIFICADO DE AFILIACIÓN

Ciudad de Buenos Aires, 21 de febrero de 2022.

Sres.

ASOCIACION CIVIL EDUCATIVA ESCOCESA SAN ANDRES; CUIT: 30-52982680-6

Presente

De nuestra consideración:

Por medio de la presente, certificamos que la empresa SERVICIOS COMPASS DE ARGENTINA S A se encuentra asegurada por EXPERTA ART S.A. conforme lo establecido en la Ley N° 24.557 y sus normas reglamentarias.

- N° de Contrato de Afiliación: 4687923
- N° de CUIT: 30682505970
- Vigencia: desde el 01 de octubre de 2018 hasta el 30 de septiembre de 2022
- Código de actividad: 552114 - Servicios de bares y confiterías

En este sentido se debe tener presente que el contrato mencionado puede ser rescindido por las siguientes causales:

I. Por parte del empleador: (art. 15 Decreto 334/96):

a) habiendo transcurrido seis meses de vigencia del contrato con aporte efectivamente realizado. La facultad de rescisión sólo podrá ser ejercida nuevamente transcurrido un año de efectuado el cambio de Aseguradora por esta causa;

b) en cualquier momento en los siguientes casos:

1. cese la actividad del establecimiento o la explotación;

2. el empleador no tenga más trabajadores en relación de dependencia;

3. por encontrarse la aseguradora suspendida o revocada su autorización para funcionar o en proceso de liquidación

II. Por parte de la aseguradora (ap. 6 de la Ley 24557, redacción conforme art. 12 Ley 27.348):

a) falta de pago de dos cuotas mensuales, consecutivas o alternadas;

b) la acumulación de una deuda total equivalente a dos cuotas tomando como referencia la de mayor valor en el último año.

Sin otro particular, saludamos a Uds. muy atentamente.

Juan Pablo Charlot
Apoderado
Experta A.R.T. S.A.

N° de folio: 12464767
Confeccionado por: INTERNET

EXPERTA ART
ASEGURADORA DE RIESGOS DE TRABAJO
EMPLEADOS DECLARADOS EN EL CONTRATO N° 4687923
CON VIGENCIA AL 21 DE FEBRERO DE 2022

CUIT: 30682505970 **Razón Social: SERVICIOS COMPASS DE ARGENTINA S A**

Tipo	Documento	Nombre del Empleado
C.U.I.L.	20256929997	ALVAREZ DIEGO GASTON
C.U.I.L.	20420406259	ARGA¿ARAZ ROGELIO AUGUSTO
C.U.I.L.	20378356483	ARIAS IRAOLA, JONATHAN HERNAN
C.U.I.L.	23350262784	BARRERA DAIANA JUDITH
C.U.I.L.	23165056744	BENITEZ, ESTELA MARY
C.U.I.L.	27322721418	CACERES MAIRA SABRINA
C.U.I.L.	27279086487	CASTILLO SONIA NANCY
C.U.I.L.	27357564307	CAZUZA KARINA INES
C.U.I.L.	27283169281	CETERA NOELIA
C.U.I.L.	20322528001	CORONEL, CESAR EMILIANO
C.U.I.L.	27268034051	CRUZ ROCIO
C.U.I.L.	27311960135	DUARTE LOPEZ, DEBORA MAGALI
C.U.I.L.	20383253188	FELIX, DIEGO NICOLAS
C.U.I.L.	20389983927	FUENTES MATIAS EMANUEL
C.U.I.L.	20387204823	GEREZ, JUAN JOSE ALBERTO
C.U.I.L.	27370293789	GIGENA SOFIA ELIZABETH
C.U.I.L.	20346216205	HERMANN, JOSE ALEJANDRO
C.U.I.L.	20939159097	HIDALGO VALENCIA, JOSE ANTONIO
C.U.I.L.	27273747414	ITALIANO ELIZABETH CRISTINA
C.U.I.L.	27415699234	LUDUE¿A TAMARA ROSALIA
C.U.I.L.	27335227633	MARINO MARIA GABRIELA
C.U.I.L.	27301003841	MARTINEZ MARIELA SOLEDAD
C.U.I.L.	20309772475	MONTOYA, LEANDRO MAXIMILIANO
C.U.I.L.	20330598809	MORHORLANG, LUCIANO SEBASTIAN
C.U.I.L.	27337205238	MORON YESSICA LUCIA

C.U.I.L.	24388596607	NOBILE VERNA MARTINA
C.U.I.L.	20284576897	PEREYRA, HERNAN ISMAEL
C.U.I.L.	27412608114	REARTE JOHANNA AILEN
C.U.I.L.	23234544039	TERAN, DAVID ANGEL
C.U.I.L.	27448323337	ZUAREZ ERIKA LUISA

CLÁUSULA DE NO REPETICIÓN

Ciudad de Buenos Aires, 21 de febrero de 2022.

Sres.

ASOCIACION CIVIL EDUCATIVA ESCOCESA SAN ANDRES; CUIT: 30-52982680-6

Presente.

De nuestra consideración:

Tenemos el agrado de dirigirnos a Uds. a fin de remitirles la siguiente clausula especial que forma parte de la póliza suscripta con la firma SERVICIOS COMPASS DE ARGENTINA S A, número de C.U.I.T. 30682505970, contrato de afiliación número 4687923.

Por la presente, EXPERTA ART S.A. renuncia en forma expresa a iniciar toda acción de repetición o de regreso contra **ASOCIACION CIVIL EDUCATIVA ESCOCESA SAN ANDRES; CUIT: 30-52982680-6**, sus funcionarios, empleados u obreros, sea con un fundamento en el artículo 39 apartado 5 de la Ley 24.557, sea en cualquier otra norma jurídica, con motivo de las prestaciones en especie o dinerarias que se vea obligada a abonar, contratar u otorgar al personal dependiente o ex dependiente de SERVICIOS COMPASS DE ARGENTINA S A, amparados por la cobertura del contrato de afiliación N° 4687923, por accidentes del trabajo o enfermedades profesionales, ocurridos o contraídas por el hecho o en ocasión del trabajo.

Esta cláusula de no repetición cesará en sus efectos si el empresario comitente a favor de quien se emite, no cumple estrictamente con las medidas de prevención e higiene y seguridad en el trabajo, o de cualquier manera infringe la Ley 19.587; su decreto reglamentario N° 351/79 y las normativas que sobre el particular ha dictado la Superintendencia de Riesgos del Trabajo, las Provincias y las Ciudad Autónoma de Buenos Aires en el ámbito de su competencia.

La presente cláusula modifica y prevalece, como condición particular, sobre cualquier otra que en este sentido se incluya en el texto de la póliza.

La misma se extiende por un plazo de vigencia de 31 días corridos, contados a partir del 21 de febrero de 2022, con vencimiento el 23 de marzo de 2022.

Sin otro particular, saludamos a Uds. muy atentamente.

Juan Pablo Charlot
Apoderado
Experta A.R.T. S.A.

N° de folio: 12464768
Confeccionado por: INTERNET

CERTIFICADO DE AFILIACIÓN

Ciudad de Buenos Aires, 21 de febrero de 2022.

Sres.

ASOCIACION CIVIL EDUCATIVA ESCOCESA SAN ANDRES; CUIT: 30-52982680-6

Presente

De nuestra consideración:

Por medio de la presente, certificamos que la empresa SERVICIOS COMPASS DE ARGENTINA S A se encuentra asegurada por EXPERTA ART S.A. conforme lo establecido en la Ley N° 24.557 y sus normas reglamentarias.

- N° de Contrato de Afiliación: 4687923
- N° de CUIT: 30682505970
- Vigencia: desde el 01 de octubre de 2018 hasta el 30 de septiembre de 2022
- Código de actividad: 552114 - Servicios de bares y confiterías

En este sentido se debe tener presente que el contrato mencionado puede ser rescindido por las siguientes causales:

I. Por parte del empleador: (art. 15 Decreto 334/96):

a) habiendo transcurrido seis meses de vigencia del contrato con aporte efectivamente realizado. La facultad de rescisión sólo podrá ser ejercida nuevamente transcurrido un año de efectuado el cambio de Aseguradora por esta causa;

b) en cualquier momento en los siguientes casos:

1. cese la actividad del establecimiento o la explotación;

2. el empleador no tenga más trabajadores en relación de dependencia;

3. por encontrarse la aseguradora suspendida o revocada su autorización para funcionar o en proceso de liquidación

II. Por parte de la aseguradora (ap. 6 de la Ley 24557, redacción conforme art. 12 Ley 27.348):

a) falta de pago de dos cuotas mensuales, consecutivas o alternadas;

b) la acumulación de una deuda total equivalente a dos cuotas tomando como referencia la de mayor valor en el último año.

Sin otro particular, saludamos a Uds. muy atentamente.

Juan Pablo Charlot
Apoderado
Experta A.R.T. S.A.

N° de folio: 12464855
Confeccionado por: INTERNET

EXPERTA ART
ASEGURADORA DE RIESGOS DE TRABAJO
EMPLEADOS DECLARADOS EN EL CONTRATO N° 4687923
CON VIGENCIA AL 21 DE FEBRERO DE 2022

CUIT: 30682505970 **Razón Social: SERVICIOS COMPASS DE ARGENTINA S A**

Tipo	Documento	Nombre del Empleado
C.U.I.L.	27239044021	SALABERRI, MARIA DOLORES

CLÁUSULA DE NO REPETICIÓN

Ciudad de Buenos Aires, 21 de febrero de 2022.

Sres.

ASOCIACION CIVIL EDUCATIVA ESCOCESA SAN ANDRES; CUIT: 30-52982680-6

Presente.

De nuestra consideración:

Tenemos el agrado de dirigirnos a Uds. a fin de remitirles la siguiente clausula especial que forma parte de la póliza suscripta con la firma SERVICIOS COMPASS DE ARGENTINA S A, número de C.U.I.T. 30682505970, contrato de afiliación número 4687923.

Por la presente, EXPERTA ART S.A. renuncia en forma expresa a iniciar toda acción de repetición o de regreso contra **ASOCIACION CIVIL EDUCATIVA ESCOCESA SAN ANDRES; CUIT: 30-52982680-6**, sus funcionarios, empleados u obreros, sea con un fundamento en el artículo 39 apartado 5 de la Ley 24.557, sea en cualquier otra norma jurídica, con motivo de las prestaciones en especie o dinerarias que se vea obligada a abonar, contratar u otorgar al personal dependiente o ex dependiente de SERVICIOS COMPASS DE ARGENTINA S A, amparados por la cobertura del contrato de afiliación N° 4687923, por accidentes del trabajo o enfermedades profesionales, ocurridos o contraídas por el hecho o en ocasión del trabajo.

Esta cláusula de no repetición cesará en sus efectos si el empresario comitente a favor de quien se emite, no cumple estrictamente con las medidas de prevención e higiene y seguridad en el trabajo, o de cualquier manera infringe la Ley 19.587; su decreto reglamentario N° 351/79 y las normativas que sobre el particular ha dictado la Superintendencia de Riesgos del Trabajo, las Provincias y las Ciudad Autónoma de Buenos Aires en el ámbito de su competencia.

La presente cláusula modifica y prevalece, como condición particular, sobre cualquier otra que en este sentido se incluya en el texto de la póliza.

La misma se extiende por un plazo de vigencia de 31 días corridos, contados a partir del 21 de febrero de 2022, con vencimiento el 23 de marzo de 2022.

Sin otro particular, saludamos a Uds. muy atentamente.

Juan Pablo Charlot
Apoderado
Experta A.R.T. S.A.

N° de folio: 12464856
Confeccionado por: INTERNET

CERTIFICADO DE AFILIACIÓN

Ciudad de Buenos Aires, 24 de febrero de 2022.

Sres.

ASOCIACION CIVIL EDUCATIVA ESCOCESA SAN ANDRES; CUIT: 30-52982680-6

Presente

De nuestra consideración:

Por medio de la presente, certificamos que la empresa SERVICIOS COMPASS DE ARGENTINA S A se encuentra asegurada por EXPERTA ART S.A. conforme lo establecido en la Ley N° 24.557 y sus normas reglamentarias.

- N° de Contrato de Afiliación: 4687923
- N° de CUIT: 30682505970
- Vigencia: desde el 01 de octubre de 2018 hasta el 30 de septiembre de 2022

En este sentido se debe tener presente que el contrato mencionado puede ser rescindido por las siguientes causales:

I. Por parte del empleador: (art. 15 Decreto 334/96):

a) habiendo transcurrido seis meses de vigencia del contrato con aporte efectivamente realizado. La facultad de rescisión sólo podrá ser ejercida nuevamente transcurrido un año de efectuado el cambio de Aseguradora por esta causa;

b) en cualquier momento en los siguientes casos:

1. cese la actividad del establecimiento o la explotación;

2. el empleador no tenga más trabajadores en relación de dependencia;

3. por encontrarse la aseguradora suspendida o revocada su autorización para funcionar o en proceso de liquidación

II. Por parte de la aseguradora (ap. 6 de la Ley 24557, redacción conforme art. 12 Ley 27.348):

a) falta de pago de dos cuotas mensuales, consecutivas o alternadas;

b) la acumulación de una deuda total equivalente a dos cuotas tomando como referencia la de mayor valor en el último año.

Sin otro particular, saludamos a Uds. muy atentamente.

Juan Pablo Charlot
Apoderado
Experta A.R.T. S.A.

N° de folio: 12474768
Confeccionado por: INTERNET

EXPERTA ART
ASEGURADORA DE RIESGOS DE TRABAJO
EMPLEADOS DECLARADOS EN EL CONTRATO N° 4687923
CON VIGENCIA AL 03 DE MARZO DE 2022

CUIT: 30682505970 **Razón Social: SERVICIOS COMPASS DE ARGENTINA S A**

Tipo	Documento	Nombre del Empleado
C.U.I.L.	20361632673	JIMENEZ ADRIAN EDUARDO

CLÁUSULA DE NO REPETICIÓN

Ciudad de Buenos Aires, 24 de febrero de 2022.

Sres.

ASOCIACION CIVIL EDUCATIVA ESCOCESA SAN ANDRES; CUIT: 30-52982680-6

Presente.

De nuestra consideración:

Tenemos el agrado de dirigirnos a Uds. a fin de remitirles la siguiente clausula especial que forma parte de la póliza suscripta con la firma SERVICIOS COMPASS DE ARGENTINA S A, número de C.U.I.T. 30682505970, contrato de afiliación número 4687923.

Por la presente, EXPERTA ART S.A. renuncia en forma expresa a iniciar toda acción de repetición o de regreso contra **ASOCIACION CIVIL EDUCATIVA ESCOCESA SAN ANDRES; CUIT: 30-52982680-6**
, sus funcionarios, empleados u obreros, sea con un fundamento en el artículo 39 apartado 5 de la Ley 24.557, sea en cualquier otra norma jurídica, con motivo de las prestaciones en especie o dinerarias que se vea obligada a abonar, contratar u otorgar al personal dependiente o ex dependiente de SERVICIOS COMPASS DE ARGENTINA S A, amparados por la cobertura del contrato de afiliación N° 4687923, por accidentes del trabajo o enfermedades profesionales, ocurridos o contraídas por el hecho o en ocasión del trabajo.

Esta cláusula de no repetición cesará en sus efectos si el empresario comitente a favor de quien se emite, no cumple estrictamente con las medidas de prevención e higiene y seguridad en el trabajo, o de cualquier manera infringe la Ley 19.587; su decreto reglamentario N° 351/79 y las normativas que sobre el particular ha dictado la Superintendencia de Riesgos del Trabajo, las Provincias y las Ciudad Autónoma de Buenos Aires en el ámbito de su competencia.

La presente cláusula modifica y prevalece, como condición particular, sobre cualquier otra que en este sentido se incluya en el texto de la póliza.

La misma se extiende por un plazo de vigencia de 31 días corridos, contados a partir del 03 de marzo de 2022, con vencimiento el 02 de abril de 2022.

Sin otro particular, saludamos a Uds. muy atentamente.

Juan Pablo Charlot
Apoderado
Experta A.R.T. S.A.

N° de folio: 12474769
Confeccionado por: INTERNET